

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO No. 001 DE 2024

“Por el cual se aprueba la propuesta de modificación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Agencia de Renovación del Territorio ART”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART

En ejercicio de las facultades señaladas en el Decreto 1223 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio - ART, como una agencia estatal de naturaleza especial que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2366 de 2015, la dirección y administración de la Agencia está a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 4º del Decreto 1223 de 2020 es función del Consejo Directivo aprobar el plan estratégico largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos(sic).

Que el Consejo Directivo en sesión realizada el 27 de enero de 2023 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio.

Que en sesión virtual de Consejo Directivo realizada el 19 de julio de 2023, cuyo desarrollo reposa en el Acta No. 003, la Agencia de Renovación del Territorio presentó para revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo el ajuste al Plan Estratégico 2023-2026 e Institucional 2023 consistente en la modificación de 7 de sus indicadores.

Que en sesión virtual del Consejo Directivo realizada el 30 de enero de 2024, cuyo desarrollo reposa en el Acta No. 001, la Agencia de Renovación del Territorio presentó para aprobación por parte del Consejo Directivo el ajuste del Plan Estratégico 2023-2026 consistente en la separación de algunos indicadores, para que unos quedaran consignados en el Plan Estratégico y otros en el Plan de Acción Institucional.

Que, una vez revisada, analizada y discutida la mencionada propuesta, el Consejo Directivo de la ART,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la propuesta de modificación del Plan de Acción Estratégico 2023-2026 presentado en la sesión del Consejo Directivo de fecha 30 de enero de 2024, en el sentido de separar los indicadores consignados en este plan y que corresponden tanto al componente de la ART como a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para que, aquellos asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, potencia mundial de la vida», al Plan Marco de Implementación y a las macrometas del presidente, queden asociados al plan estratégico 2023-2026 al cual hace seguimiento el Consejo Directivo y otros indicadores, de segundo nivel, queden asociados al Plan de Acción Institucional, el cual es una responsabilidad la ART a nivel interno.

ARTICULO 2. Autorizar a la Agencia de Renovación del Territorio-ART para hacer los trámites correspondientes para la adopción de la modificación aprobada.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del enero de de 2024

LUZ KARIME FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ART


ADRIANA OVIEDO LOZADA
SECRETARIA TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO ART